

- Constando acreditado en este Juzgado que la codemandada INMOBILIARIA AMUERGA,

S.L. se encuentra declarada en concurso, emplácese a la Administración Concursal de la misma, con traslado de copia de la demanda, para que comparezca al acto del juicio a fin de que pueda ser tenida como parte en defensa de la masa, si se personase (art. 50.2 Ley Concursal).

- Citar al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a los efectos legales oportunos.

- Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en el art.81.4 de la LRJS consistente en INTERROGATORIO DE PARTE y DOCUMENTAL.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado / graduado social Notifíquese la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

**PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./Dña. LINO ROMÁN PÉREZ**

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de octubre de dos mil doce

Visto el anterior decreto y la demanda presentada, en cuanto a las pruebas solicitadas por el actor en otro sí digo, se acuerda: - Admitir la prueba solicitada de interrogatorio de los Legales Representantes de las demandadas. - Admitir la prueba DOCUMENTAL solicitada, requiriendo a BBVA RENTING, S.A. a fin de que aporte al acto del juicio los documentos solicitados por la actora en SEGUNDO OTROSI DIGO, APARTADO B) de su escrito de demanda.

- Expidase de oficio la vida laboral del actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, o no tratándose del Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales u organismos autónomos de ellos dependientes, que deberá constituir un depósito en la cantidad de VEINTICINCO EUROS (25,00 Euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -BANESTO-, núm. de cuenta , cuyo ingreso deberá acreditar documentalmente en el momento de la presentación del Recurso, sin lo cual no se admitirá a trámite el mismo.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe. EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a CASAS NOBLES HOSTELERAS, S.L., INMOBILIARIA AMUERGA, S.L., HOTELES JALE, S.L. y CONSTRUCCIONES LANDACA, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CÁDIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera a veintiséis de octubre de dos mil doce.

**Nº 72.817**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
JEREZ DE LA FRONTERA**

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO ROMÁN PÉREZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 665/2012 seguidos a instancias de AGUSTIN TRIVIÑO ALGECIRAS contra ADMDOR. CONCURSAL D. TOMAS TORRES PERAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, INVERLUNA S.L., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., HADENTUR 2000, S.L., CONSTRUCCIONES LANDACA S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a ADMDOR. CONCURSAL D. TOMAS TORRES PERAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, INVERLUNA S.L., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., HADENTUR 2000, S.L., CONSTRUCCIONES LANDACA S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19-NOVIEMBRE-2012 A LAS 09:25 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. DEBERAN LAS PARTES COMPARECER PREVIAMENTE ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL EN SECRETARIA EL MISMO DIA A LAS 09.15 HORAS A FIN DE CELEBRAR EL INTENTO DE CONCILIACION

Y para que sirva de citación a ADMDOR. CONCURSAL D. TOMAS TORRES PERAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, INVERLUNA S.L., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., HADENTUR 2000, S.L., CONSTRUCCIONES LANDACA S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.

para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios. En Jerez de la Frontera, a treinta y uno de octubre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 72.834**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
JEREZ DE LA FRONTERA  
EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO ROMÁN PÉREZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 664/2012 seguidos a instancias de SANTIAGO SALGUERO RIVERO contra ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y CONSTRUCCIONES LANDACAS S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGAS S.L., HOTELES JALE S.L. y CONSTRUCCIONES LANDACA S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19-NOVIEMBRE-2012 A LAS 09:15 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. DEBERAN LAS PARTES COMPARECER PREVIAMENTE ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL EN SECRETARIA EL MISMO DIA A LAS 09.00 HORAS A FIN DE CELEBRAR EL INTENTO DE CONCILIACION.

Y para que sirva de citación a ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y CONSTRUCCIONES LANDACA S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a tres de octubre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 72.843**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
JEREZ DE LA FRONTERA  
EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO ROMÁN PÉREZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 666/2012 seguidos a instancias de JUAN SEGURA GARCIA contra ADMDOR. CONCURSAL D. TOMAS TORRES PERAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, INVERLUNA S.L., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., HADENTUR 2000, S.L., CONSTRUCCIONES LANDACA S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a ADMDOR. CONCURSAL D. TOMAS TORRES PERAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, INVERLUNA S.L., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., HADENTUR 2000, S.L., CONSTRUCCIONES LANDACA S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19-NOVIEMBRE-2012 A LAS 09:35 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. DEBERAN LAS PARTES COMPARECER PREVIAMENTE ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL EN SECRETARIA EL MISMO DIA A LAS 09.25 H A FIN DE CELEBRAR EL INTENTO DE CONCILIACION.

Y para que sirva de citación a ADMDOR. CONCURSAL D. TOMAS TORRES PERAL, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. JOSE PEREZ BENITEZ, INVERLUNA S.L., CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L., HADENTUR 2000, S.L., CONSTRUCCIONES LANDACA S.L., BBVA RENTING S.A., INMOBILIARIA AMUERGA S.L., HOTELES JALE S.L. y URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a treinta y uno de octubre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 72.845**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
JEREZ DE LA FRONTERA  
EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO